

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 27 de junio de 2023		1.2 Hora de inicio: 10:25 horas		1.3 Hora de término: 11:48 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Planta de Combustibles Concón			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: 2 Norte N°1025- Concón			Comuna: Concón.	Región: Valparaíso.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			Domicilio Titular: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 99.520.000-7	Teléfono: 32-2816283		Correo electrónico: pbetancourt@copec.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pacián Betancourt Solar			Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 11.536.486-3	Teléfono: 9 98292394		Correo Electrónico: pbetancourt@copec.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Nils Nilsson			Domicilio: 2 Norte N°1025- Concón	
RUT o RUN: 9.171.890-1	Teléfono: 9-73862399		Correo electrónico: nnilsson@copec.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ___ x ___ Programada		2.2 ___ No programada	Denuncia: ___	Oficio: ___
		Otro: ___		
Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N° 5/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL		
5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)		
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:		
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
b) Se informó la normativa ambiental pertinente		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL		
En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Nils Nilsson proporcionó su correo electrónico: nnilsson@copec.cl		
7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS		
Se ingresa a las instalaciones de la Planta de Combustibles Concón, de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 5, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).		
En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Nils Nilsson, Supervisor de Operaciones, a quien se le informó la materia objeto de la fiscalización.		
De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, el día 26 de junio se presentaron regulares condiciones de ventilación entre las 00:00 y las 11:59 horas, y buena condición de ventilación entre las 12:00 y 23:59 horas. Para el día 27 de junio de 2023, el pronóstico determinó malas condiciones de ventilación entre las 04:00 horas y hasta las 09:59 horas, regulares condiciones de ventilación desde las 00:00 hasta las 03:59 horas, y entre las 10:00 y las 13:59 horas. (Este pronóstico está disponible en: https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/).		
Al momento de la llegada a la inspección, se presentan condiciones regulares de ventilación.		
Se fiscalizó por parte de la Superintendencia las medidas del Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación pronosticadas entre las 00:00 horas del día 26 de junio de 2023 y el momento de la inspección, donde se pudo constatar lo siguiente:		



Medida	Hechos Constatados
<p>1. <u>Toda la Planta COPEC de Concón.</u></p> <p>1.1 Cubrir permanentemente, esto es bajo condiciones de ventilación buena, regular o mala, el separador de aceites y grasas en un 100% con una cubierta impermeable que evite emisiones. Dichos separadores deberán permanecer bajo esta condición, en cualquier condición de ventilación*.</p>	<p>Siendo las 10:52 horas, se realizó una inspección de terreno al sector de la planta de efluentes, en la cual, se observó que las instalaciones del separador de placas (de aceites y grasas), cámara N° 109, cámara N°108 y filtro de carbón activado se encontraban con sus cubiertas metálicas instaladas y completamente cerradas.</p> <p>De la revisión de los registros de la bitácora de supervisor de turno, reporte con novedades diarias y “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” presentado en la plataforma de la SMA, se verificó que durante todas las condiciones de ventilación presentadas en los días 26 y 27 de junio de 2023, no se presentaban registros que den cuenta de la realización de apertura de la cubierta en el separador de aceites de la planta de efluentes, verificando por lo tanto, que el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional para los períodos inspeccionados.</p>
<p>1.2 En períodos de mala ventilación, no realizar procesos de mantención y/o limpieza, retiro de borras o cualquier otra acción que requiera su apertura, así como suspender drenaje de estanques.</p>	<p>En la inspección, se realizó una visita de terreno a los sectores de los pretiles de los estanques de almacenamiento existentes en la planta (fuel oil, diésel y gasolinas), en la cual, se evidenció que no se realizaban actividades de mantención y/o limpieza, o retiro de residuos de fondo en los estanques de almacenamiento, así tampoco, se realizaban operaciones de drenajes desde estanques al momento de la fiscalización.</p> <p>De acuerdo a los registros examinados en las bitácoras de supervisor de turno del 26 y 27 de junio, correos electrónicos con novedades de turno del 26 y 27 de junio y el “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” cargado en el sistema de la SMA para el 27 de junio, se verificó que durante el período de mala ventilación presentado en dicho día, el titular no realizó trabajos de mantención, limpieza y/o retiro de residuos de fondo (borras) en los estanques de almacenamiento, como tampoco drenajes desde estanques.</p> <p>En la inspección, se tuvieron a la vista los registros de correo electrónico con reporte de novedades diarias operacionales (jefe de turno) del día 19 de junio, donde se verificó de última actividad de drenaje realizada desde el estanque TK-102 (que contiene gasolina 93), y el que fue desarrollado en el período entre las 07:00 y 19:00 horas.</p> <p>Por lo anterior, se verificó que el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional para el período de mala ventilación inspeccionado, presentado el día 27 de junio de 2023.</p>
<p>1.3 En caso de efectuar alguna de las actividades indicadas en el punto 1.2 en condiciones de ventilación regular o buena o realizarlas bajo condiciones de mala ventilación bajo condiciones exclusivamente de emergencia debidamente</p>	<p>Al respecto, se verificó que no se realizaron actividades de mantención, limpieza, retiros de residuos de fondo (borras) o drenajes en algún estanque de almacenamiento de productos emisores de COVs, en el periodo analizado, por lo tanto, se verificó que no fue requerido la aplicación de la presente medida de aviso a la SMA.</p>



<p>justificadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.valparaiso@sma.gob.cl con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p>	
<p>2. <u>Tanques de almacenamiento</u></p> <p>2.1 En condiciones de Mala Ventilación, no realizar trabajos de mantención, lavados de estanques y/o aperturas de escotilla de estanques que almacenen productos potencialmente emisores de COVs o que contengan residuos de éstos y/o que requieran de temperatura para su transporte.</p>	<p>De la visita de terreno realizada a las instalaciones de los estanques de almacenamiento de la planta (fuel oil, diésel y gasolinas), se pudo constatar que no se desarrollaban actividades de mantenimiento, limpiezas y aperturas de las escotillas de los estanques al momento de la fiscalización.</p> <p>De la revisión documental realizada a los registros de la bitácora de supervisor de turno, correos electrónicos del jefe de turno con novedades operacionales del 26 y 27 de junio y el “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” remitido a la plataforma de la SMA el 27 de junio, se verificó mientras existieron condiciones de mala ventilación en el período analizado el titular no realizó actividades de mantención, limpieza, lavados y apertura de escotilla en estanques que almacenan productos potencialmente emisores de COVs, constatando por lo tanto, que el titular se ajustó a la presente medida del plan operacional.</p>
<p>2.2. En caso de efectuar alguna de las actividades indicadas en el punto 2.1 en condiciones de ventilación regular o buena o realizarlas bajo condiciones de mala ventilación bajo condiciones exclusivamente de emergencias debidamente justificadas, se deberá avisar a la SMA mediante envío de correo electrónico a oficina.vaparaiso@sma.gob.cl con al menos dos días de anticipación, señalando horario de inicio y término de la actividad.</p>	<p>Respecto a la presente medida, de la inspección y revisión documental realizadas, se constató que en el periodo analizado no se realizaron operaciones de mantención, limpieza y/o apertura en estanques de almacenamiento que almacenen productos emisores de COVs en la planta, por lo tanto, no fue requerido la aplicación de esta medida de aviso a la SMA.</p>
<p>2.3 En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de ventilación, se podrá mantener abierto el estanque, pero no se realizarán tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza, adición de secuestrantes** y/o retiro de borras.</p>	<p>De la verificación de los registros de las bitácoras de turno de los días 26 y 27 de junio de 2023 y correos electrónicos con novedades de turno entre dichos días, y de acuerdo a lo indicado por el Sr. Nilson, se pudo verificar que previo al inicio del período de mala ventilación presentado el 27 de junio el titular no realizó aperturas en estanques, por lo cual, no fue requerido la implementación de la presente medida indicada en el plan operacional.</p>



<p>3. <u>Mesa de carga: Carga de Combustibles a camiones.</u></p> <p>3.1 No tener en servicio una posición de carga de gasolina, de las 9 existentes en período de mala ventilación.</p>	<p>Siendo las 10:35 horas, se realizó una inspección de terreno por el sector de mesas de carga, en la cual, se observó camiones en proceso de preparación de carga.</p> <p>En dicha inspección, se constató que siendo las 10:40 horas se dio inicio al proceso de carga de gasolina de aviación desde el brazo N° 4 de la isla de carga N°6, a lo cual, el Sr. Nilson indicó que este corresponde al brazo de carga que queda sin operar durante los períodos de mala ventilación.</p> <p>De lo anterior, se verifica que dicha operación de carga fue iniciada mientras existían condiciones de regular ventilación.</p> <p>De la revisión de la planilla excel con las cargas de gasolina de aviación y cuenta litros respectivos, realizadas en los días 26 y 27 de junio de 2023 en la isla de carga N°6 de gasolina de aviación (Brazo N°4), y registros presentados en el “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” del día 27 de junio de 2023, se observó un mismo horómetro entre los días 26 y 27 de junio, el que se mantuvo sin variación previo y posterior al período de mala ventilación presentado el 27 de junio, según lo siguiente:</p> <p><u>26/6/2023:</u> 23:28 horas: N° 2.677.039 litros.</p> <p><u>27/6/2023:</u> 10:18 horas: N° 2.677.039 litros.</p> <p>Por lo anterior, de la inspección y revisión documental de los registros reportados, se constató que mientras se presentó el período de mala ventilación del día 27 de junio de 2023, el titular dejó fuera de servicio 1 brazo de carga de gasolina respecto a las 9 existentes (brazo N°4 de gasolina de aviación), por lo cual, se verificó que se ajustó a la presente medida operacional.</p>
<p>4. <u>Caldera de Fluido Térmico</u></p> <p>4.1 No tener en servicio este equipo por el período que duren las condiciones Malas (M) de ventilación 1</p>	<p>Siendo las 10:45 horas, se realizó una visita a la caldera (N° Registro: SSS/474 Seremi Salud), en la cual se constató que la unidad se encontraba apagada y detenida, encontrándose fuera de servicio.</p> <p>En la inspección, se observó en monitor un horómetro de 14.187,48 horas.</p> <p>De acuerdo a los registros revisados en los documentos bitácora de supervisor de turno del 26 y 27 de junio, “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” cargado el 27 de junio y correos electrónicos con novedades de jefe de turno entre los días 26 y 27 de junio, se pudo verificar que no se presentaron registros que dieran cuenta de la operación de la caldera de fluido térmico durante el período de mala ventilación presentado el 27 de junio.</p> <p>En dicho reporte, se pudo observar un mismo horómetro de la lectura de cierre realizada el día 26 de junio (23:00 horas) y al término del período de mala ventilación del 27 de junio, el cual, se presentó sin variaciones respecto a lo observado en la inspección, según lo siguiente:</p>



	Fecha	Período mala ventilación	Horómetro inicio (GEC)	Horómetro término (GEC)
	26.6.2023	N/A (solo regular)	14.187,48 H	14.187,48 H
	27.6.2023	04:00 – 09:59 H	14.187,48 H	14.187,48 H
<p>5. <u>Grupos Electrógenos</u></p> <p>5.1 No realizar Pruebas en los Grupos Electrógenos por el período que duren las Condiciones Malas (M) de ventilación</p>	<p>Por lo anterior, se constató que el titular se ajustó a la medida indicada en el plan operacional, dado que se verificó que en el período de mala ventilación presentado el 27 de junio de 2023, la caldera de fluido térmico se mantuvo fuera de servicio.</p> <p>En la inspección realizada a la sala del grupo electrógeno, evidenció que la unidad se encontraba sin operar y en modo “automático”, constatando que no se le realizaban pruebas operacionales.</p> <p>Siendo las 10:36 horas, se verificó en monitor un horómetro de 631,3 horas y 208 arranques.</p> <p>De la revisión realizada a los registros de la bitácora del supervisor de turno de los días 26 y 27 de junio de 2023, los correos electrónicos novedades de jefe de turno en dichos días, y registros de “Reporte de Implementación de Medidas del Plan Operacional de Planta Concón” cargados el 27 de junio en la plataforma de la SMA, se pudo verificar que mientras se presentaron condiciones de mala ventilación el día 27 de junio, no se realizaron pruebas operacionales en el grupo electrógeno.</p> <p>Al respecto, de acuerdo a los registros examinados en el reporte diario del 27 de junio, se pudo constatar un mismo horómetro registrado previo al período de mala ventilación presentado respecto al observado en terreno. (631,3 horas)</p> <p>Por lo anterior, se constató que el titular se ajustó a la medida indicada en el plan operacional</p>			
Las medidas 1.3, 2.2 y 2.3 no resultaron aplicables para las condiciones constatadas en la inspección ambiental y respaldos de verificadores del periodo revisado.				
En atención a los hechos constatados, no se verificaron desviaciones de las medidas del Plan Operacional para el periodo entre las 00:00 horas del día 26 de junio y las 11:40 horas del día 27 de junio de 2023.				
N°	Descripción			
-----	-----			



Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)		Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)			
Nombre		Organismo	
Gabriel Moraga Olivos		SMA	
Nombre		Institución/Empresa	
Nils Nilsson		COPEC S.A.	
11. RECEPCIÓN DEL ACTA			
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO ___x___		En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro ___x___ Observaciones: Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.	

